GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 26/19, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIOVISUAL" ID N° 357.800.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "Adquisición de Equipo Audiovisual " ID N° 357.800, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 04 de octubre de 2019 a las 08 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 29/19, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítem.

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.019, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 12-1-1-3-0-0-530-10-01-99.-

Presentaron oferta

- MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

Documentos sustanciales para personas físicas y jurídicas	MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3
a) **Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta (En forma de Declaración Jurada).**	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple / No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	
Copia de Contratos o facturaciones.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Cumple

La firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC no presentó, según lo establecido la Carta de Invitación, si el oferente no presentare el documento, o la presentación

sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que los Accionistas y Representante de la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que los Accionistas y Representante de la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, no figuran dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS, SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA Y LA CORRESPONDIENTE RESPUESTA DEL OFERENTE.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 150/19, de fecha 21 de octubre del corriente año, a la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, desglose y composición de precios de los siguientes Ítems: Ítem N° 1, 2 y 7 que están por encima del 20% del precio referencial, y los Ítems N° 4 y 5 que están por debajo del 30% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 411/2018 de Contrataciones Públicas, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "Adquisición de Equipo Audiovisual" ID N° 357.800, a fin de contestar en el perentorio plazo de veinticuatro (24) horas.

La firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, ha presentado en tiempo y forma lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 150/19, de fecha 21 de octubre, conforme al desglose y composición de precios presentado los precios son razonables, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

EL CUADRO COMPARATIVO QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INFORME.

La firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, es la única empresa que presentó oferta, los precios son razonables, es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, cumple con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, los precios ofertados están dentro de los precios son razonables, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condición de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

La Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2.- dice, DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma MICRO SISTEMS S.R.L RUC N° 80004694-3, la suma de guaraníes treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil (Gs. 33.799.000), en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 19/2019 "Adquisición de Equipo Audiovisual" ID N° 357.800.-

Observación: fue reducido por indisponibilidad presupuestarios los siguiente Ítems:

El Ítem 01 Micrófono solapero, de 04 Unidades a 02 Unidades
El Ítem 03 Micrófono inalámbrico, de 04 Unidades a 03 Unidades

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 23 de octubre de 2019, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Miembro

LUIS MARIA BELOTTO QUIÑONEZ
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
SO Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro